



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días trece y catorce de febrero de dos mil veinticinco, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser reservada en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018025004037

Negativa de acceso a la información por ser confidencial en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018024043118 ➤ 330018025000726 ➤ 330018025003904
- 330018025005319 ➤ 330018025005724

Declaratoria de inexistencia en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:



Handwritten signature and initials in blue ink.



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025001727
- 330018025000737
- 330018025000681
- 330018025001129
- 330018025000906
- 330018025003187
- 330018025003498

Declaratoria de inexistencia parcial en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018025000044

Peticiones de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018025002478
- 330018025004591
- 330018025002425
- 330018025002394
- 330018025002563
- 330018025002590
- 330018025002438
- 330018025002402
- 330018025002829
- 330018025002986
- 330018025002891
- 330018025002426
- 330018025002946
- 330018025002732
- 330018025002983
- 330018025002434
- 330018025002418
- 330018025003096
- 330018025002501
- 330018025003887
- 330018025003896
- 330018025002429
- 330018025002906
- 330018025002431
- 330018025002295
- 330018025003279

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018025000154
- 330018025000392
- 330018025001125
- 330018024041552
- 330018025000158
- 330018025002263
- 330018025002098
- 330018025002384
- 330018025000157
- 330018025000156
- 330018025005122

ACUERDO CTSP-0224/02/2025.- Se aprueba, en lo general, la reserva de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



[Handwritten signature and mark]



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0225/02/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0226/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0227/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0228/02/2025.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0229/02/2025.- Se aprueban las versiones públicas de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0230/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 10 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados 050GYR008N19724-001-00, 050GYR008N20124-001-00, 050GYR008N20024-001-00, 050GYR008N19624-001-00, 050GYR008N20224-001-00, 050GYR008N20324-001-00, 050GYR008N19924-001-00, 050GYR008N20424-001-00, 050GYR008N20524-001-00 y 050GYR008T20624-001-00, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y



Handwritten signature and initials



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Quintana Roo, a través del oficio 249001150100/CAE/OC/003/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Registro Patronal, RFC, CURP, cadena original, firma electrónica, número de serie y certificado; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0231/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 142 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre de 2024, denominados D4P0309, D4P0310, D4P0311, D4P0312, D4P0313, D4P0314, D4P0315, D4P0316, D4P0317, D4P0318, D4P0319, D4P0320, D4P0324, D4P0327, D4P0328, D4P0329, D4P0330, D4P0331, D4P0332, D4P0333, D4P0335, D4P0336, D4P0337, D4P0338, D4P0339, D4P0340, D4P0341, D4P0342, D4P0343, D4P0346, D4P0350, D4P0351, D4P0352, D4P0353, D4P0354, D4P0355, D4P0356, D4P0357, D4P0358, D4P0359, D4P0360, D4P0361, D4P0362, D4P0363, D4P0364, D4P0365, D4P0366, D4P0367, D4P0368, D4P0370, D4P0371, D4P0372, D4P0373, D4P0374, D4P0375, D4P0376, D4P0377, D4P0378, D4P0379, D4P0380, D4P0381, D4P0382, D4P0383, D4P0384, D4P0385, D4P0386, D4P0387, D4P0388, D4P0389, D4P0390, D4P0391, D4P0392, D4P0394, D4P0395, D4P0396, D4P0397, D4P0408, D4P0409, D4P0410, D4P0411, D4P0412, D4P0413, D4P0414, D4P0415, D4P0416, D4P0417, D4P0418, D4P0419, D4P0420, D4P0421, D4P0422, D4P0423, D4P0424, D4P0425, D4P0426, D4P0427, D4P0428, D4P0429, D4P0430, D4P0431, D4P0432, D4P0433, D4P0434, D4P0435, D4P0437, D4P0440, D4P0441, D4P0442, D4P0444, D4P0447, D4P0448, D4P0449, D4P0450, D4P0452, D4P0453, D4P0454, D4P0455, D4P0456, D4P0457, D4P0458, D4P0459, D4P0460, D4P0461, D4P0462, D4P0463, D4P0465,



Handwritten signature and initials



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

D4P0466, D4P0467, D4P0470, D4P0472, D4P0473, D4P0474, D4P0475, D4P0476, D4P0477, D4P0478, D4P0480, D4P0483, D4P0487, D4P0491, D4P0492 y D4P0497, formalizados y remitidos por la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 259001150100/ADQ/0169/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de teléfono; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0232/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 131 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre de 2024, denominados D4P0190, D4P0224, D4P0256, D4P0323, D4P0334, D4P0344, D4P0345, D4P0347, D4P0348, D4P0349, D4P0398, D4P0436, D4P0438, D4P0439, D4P0443, D4P0445, D4P0446, D4P0451, D4P0464, D4P0468, D4P0469, D4P0471, D4P0479, D4P0481, D4P0482, D4P0484, D4P0485, D4P0486, D4P0488, D4P0489, D4P0490, D4P0494, D4P0495, D4P0499, D4P0500, D4P0501, D4P0502, D4P0503, D4P0504, D4P0505, D4P0507, D4P0508, D4P0509, D4P0510, D4P0511, D4P0512, D4P0513, D4P0514, D4P0515, D4P0516, D4P0517, D4P0518, D4P0519, D4P0520, D4P0521, D4P0522, D4P0523, D4P0524, D4P0525, D4P0526, D4P0527, D4P0528, D4P0529, D4P0531, D4P0532, D4P0533, D4P0534, D4P0535, D4P0536, D4P0537, D4P0538, D4P0539, D4P0540, D4P0541, D4P0542, D4P0543, D4P0545, D4P0546, D4P0547, D4P0552, D4P0553, D4P0554, D4P0555, D4P0556, D4P0557, D4P0558, D4P0559, D4P0560, D4P0561, D4P0562, D4P0563, D4P0564, D4P0565, D4P0566, D4P0568, D4P0569, D4P0570, D4P0571, D4P0572, D4P0573, D4P0574, D4P0575, D4P0576, D4P0577, D4P0578, D4P0579, D4P0580, D4P0581,





DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

D4P0582, D4P0583, D4P0584, D4P0585, D4P0586, D4P0587, D4P0588, D4P0589, D4P0590, D4P0594, D4P0595, D4P0596, D4P0597, D4P0598, D4P0599, D4P0600, D4P0601, D4P0602, D4P0603, D4P0606, D4P0607, D4P0608 y D4P0610, formalizados y remitidos por la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 259001150100/ADQ/0170/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de teléfono, dirección; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0233/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 84 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2024, denominados D4P0496, D4P0549, D4P0550, D4P0551, D4P0614, D4P0615, D4P0616, D4P0617, D4P0618, D4P0619, D4P0620, D4P0621, D4P0622, D4P0623, D4P0624, D4P0625, D4P0626, D4P0627, D4P0628, D4P0629, D4P0630, D4P0631, D4P0632, D4P0633, D4P0634, D4P0635, D4P0636, D4P0637, D4P0638, D4P0639, D4P0640, D4P0641, D4P0642, D4P0643, D4P0644, D4P0645, D4P0646, D4P0647, D4P0648, D4P0649, D4P0650, D4P0651, D4P0652, D4P0653, D4P0654, D4P0655, D4P0656, D4P0658, D4P0659, D4P0660, D4P0661, D4P0664, D4P0665, D4P0666, D4P0667, D4P0668, D4P0669, D4P0670, D4P0671, D4P0672, D4P0673, D4P0674, D4P0675, D4P0677, D4P0678, D4P0679, D4P0681, D4P0682, D4P0683, D4P0687, D4P0688, D4P0689, D4P0690, D4P0691, D4P0696, D4P0697, D4P0698, D4P0699, D4P0700, D4P0701, D4P0702, D4P0703, D4P0704 y D4P0707, formalizados y remitidos por la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Departamento de Adquisición de Bienes y



Handwritten signature and checkmark



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 259001150100/ADQ/0171/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de teléfono, dirección; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0234/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 181 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados S4M0061, BI24008, D4P1188, D4P1189, D4P1190, S4M0062, D4M0063, D4M0064, D4M0065, D4P1187, D4P1180, BI24009, D4P1191, D4P1192, D4P1193, D4P1194, D4P1195, D4P1196, D4P1181, D4P1182, D4P1183, D4P1184, D4P1185, D4P1186, BI24007, P4M0057, P4M0058, D4P1169, D4P1170, D4P1171, D4P1172, D4P1173, D4P1174, D4P1175, D4P1176, D4P1177, D4P1178, D4P1179, D4P1142, D4P1143, D4P1144, D4P1145, D4P1146, D4P1147, D4P1148, D4P1149, D4P1150, D4P1151, D4P1152, D4P1153, D4P1154, D4P1155, D4P1156, D4P1157, D4P1158, D4P1159, D4P1160, D4P1161, D4P1162, D4P1163, D4P1164, D4P1165, D4P1166, D4P1167, D4P1168, D4P1039, D4P1040, D4P1041, D4P1042, D4P1043, D4P1044, D4P1045, D4P1046, D4P1047, D4P1048, D4P1049, D4P1050, D4P1051, D4P1052, D4P1053, D4P1054, D4P1055, D4P1056, D4P1057, D4P1058, D4P1059, D4P1060, D4P1061, D4P1062, D4P1063, D4P1064, D4P1065, D4P1066, D4P1067, D4P1068, D4P1069, D4P1070, D4P1071, D4P1072, D4P1073, D4P1074, D4P1075, D4P1076, D4P1077, D4P1078, D4P1079, D4P1080, D4P1081, D4P1082, D4P1083, D4P1084, D4P1085, D4P1086, D4P1087, D4P1088, D4P1089, D4P1090, D4P1091, D4P1092, D4P1093, D4P1094, D4P1095, D4P1096, D4P1097, D4P1098, D4P1099, D4P1100, D4P1101, D4P1102, D4P1103, D4P1104, D4P1105, D4P1106, D4P1107, D4P1108,

Handwritten signature and initials on the right margin.





DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

D4P1109, S4M0059, BI24005, BI24006, BI24003, BI24004, BI24002, BI24001, D4P1110, D4P1111, D4P1112, D4P1113, D4P1114, D4P1115, D4P1116, D4P1117, D4P1118, D4P1119, D4P1120, D4P1121, D4P1122, D4P1123, D4P1124, D4P1125, D4P1126, D4P1127, D4P1128, D4P1129, D4P1130, D4P1131, D4P1132, D4P1133, D4P1134, D4P1135, D4P1136, D4P1137, D4P1138, D4P1139, D4P1140, D4P1141, PRIMER CONVENIO BI24006, PRIMER CONVENIO P4M0057, PRIMER CONVENIO P4M0058, SEGUNDO CONVENIO BI24006, PRIMER CONVENIO BI24007 y PRIMER CONVENIO BI24004, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California Sur, a través del oficio 038001150100/CDAYE051/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, correo electrónico, número de teléfono, cadena original, número de serie, certificado, firma digital; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0235/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 68 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados

050GYR013T15924-001-00,	050GYR013T15924-002-00,	050GYR013N15624-001-00,
050GYR013T14924-001-00,	050GYR013T14924-002-00,	050GYR013T14924-003-00,
050GYR013N16024-001-00/D244006,	050GYR013T14724-001-00,	050GYR013N14524-001-00,
050GYR013T14224-001-00,	050GYR013T14224-002-00,	050GYR013T14224-003-00,
050GYR013N14424-001-00,	050GYR013N11124-001-00,	050GYR013T13124-001-00,
050GYR013T13124-002-00,	050GYR013T13124-003-00,	050GYR013T13124-004-00,
050GYR013T13124-005-00,	050GYR013T13124-006-00,	050GYR013T13124-007-00,
050GYR013T13124-008-00,	050GYR013T13124-009-00,	050GYR013T13124-010-00,



Handwritten signature and initials in blue ink.



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR013T13124-011-00, 050GYR013T13124-012-00, 050GYR013T13124-013-00,
 050GYR013T13124-014-00, 050GYR013T13124-015-00, 050GYR013T13124-016-00,
 050GYR013T13124-017-00, 050GYR013T13124-018-00, 050GYR013T13124-019-00,
 050GYR013T13124-020-00, 050GYR013T13124-021-00, 050GYR013T13124-022-00,
 050GYR013T13124-023-00, 050GYR013T13124-024-00, 050GYR013T13124-025-00,
 050GYR013T13124-026-00, 050GYR013T13124-027-00, 050GYR013T13124-028-00,
 050GYR013T13124-029-00, 050GYR013T13124-030-00, 050GYR013T13124-031-00,
 050GYR013N14024-001-00/D244053, 050GYR013N14024-002-00/D244052, 050GYR013N14124-
 001-00, 050GYR013N13924-001-00, 050GYR013N13924-002-00, 050GYR013N16524-001-00,
 050GYR013N14324-001-00, 050GYR013T16624-001-00, 050GYR013N17124-001-00,
 050GYR013N16924-001-00, 050GYR013N17024-001-00, 050GYR013N13024-001-00,
 050GYR013N16724-001-00, 050GYR013N17224-001-00, 050GYR013N16224-001-00/D244054,
 050GYR013N17324-001-00, 050GYR013N17424-001-00, 050GYR013N16824-001-00,
 050GYR013N14424-001-01, 050GYR013T13124-004-01, 050GYR013N16524-001-01,
 050GYR013N14324-001-01 y 050GYR013N16224-001-01, formalizados y remitidos por el
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de
 Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 (OOAD) Oaxaca, a través del oficio 219001150100/DABCS/OC/459/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, correo electrónico, teléfono, nacionalidad, cadena, certificados y firmas digitales; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0236/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas



Handwritten signature and checkmark



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

de 10 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados DID-T-24-GR-0109-0053, SEI-A-24-GR-2114-0054, CCO-N-24-GR-0906-0055, CCO-N-24-GR-0906-0056, S4M0037, C4M0038, D4M0039, S4M0041, S4M0043 y D244027, formalizados y remitidos por la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 CMN La Raza, mediante el oficio 36 A1 02 2153/ADQ.011/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nombre, firma y cargo de terceros, firma digital, línea de validación, folio fiscal, número de trabajadores, cadena original, sello digital, código QR, secuencia notarial, número del emisor y código de barras, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0237/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 38 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados ABTI242804060045, ABTN242804060048, D4M0089, D4P0290, D4P0291, D4P0292, D4P0293, D4P0294, D4P0295, D4P0296, D4P0297, D4P0298, D4P0310, D4P0311, D4P0312, D4P0313, D4P0314, D4P0315, P4M0084, S4M0075, S4M0076, S4M0077, S4M0078, S4M0079, S4M0080, S4M0081, S4M0082, S4M0083, S4M0086, S4M0090, S4M0091, S4M0092, S4M0094, S4M0096, SEIN242803170043, SEIN242821140047, SEIT242804170044 y SEIT242804190046, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Tabasco, a través del oficio 280112611400/OC/0025/2024.



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, nacionalidad, datos de acta de nacimiento, folio de elector, registro patronal, domicilio, certificado y firma electrónica; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0238/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 43 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre de 2024, denominados 050GYR002N13924-001-00_VP, 050GYR002N14424-001-00_VP, 050GYR002N19224-001-00_VP, 050GYR002N19424-001-00_VP, 050GYR002T15424-001-00_VP, 050GYR002T15424-002-00_VP, 050GYR002T15424-003-00_VP, 050GYR002T15424-004-00_VP, 050GYR002T15424-005-00_VP, 050GYR002T15424-007-00_VP, 050GYR002T15424-008-00_VP, CONVENIO 050GYR002N01224-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N01324-009-01_vp, CONVENIO 050GYR002N02124-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N03024-001-02_VP, CONVENIO 050GYR002N04724-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N05224-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N08124-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N08824-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N08824-003-01_VP, 050GYR002N07024-002-00_vp, 050GYR002N17824-001-00_VP, CONV 050GYR002N00124-028-02_VP, CONV 050GYR002T07224-006-01_VP, CONVENIO 050GYR002N00124-015-01_VP, CONVENIO 050GYR002N00124-015-02_VP, CONVENIO 050GYR002N00124-019-01_VP, CONVENIO 050GYR002N00124-019-02_VP, CONVENIO 050GYR002N00124-023-01_VP, CONVENIO 050GYR002N00124-023-02_VP, CONVENIO 050GYR002N00924-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N01024-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N01324-003-01_VP, CONVENIO 050GYR002T10524-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N00824-003-01_vp, CONVENIO 050GYR002N00824-001-01_vp, CONVENIO 050GYR002N00124-036-02_VP, 050GYR002T15426-006-00_VP, 050GYR002N22124-001-00_VP, 050GYR002N20424-002-00_VP,



A
L



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

050GYR002N20424-001-00_VP, 050GYR002N19624-001-00_VP y 050GYR002N18724-001-00_VP, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Jalisco, a través del oficio 148001150900/10/6851/O.C./2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, registro patronal, cadena original, número de serie, certificado, firma y número de identificación; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0239/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 21 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados BI24002, BI24003, BI24004, BI24005, BI24006, BI24007, BI24008, CCOP24222502037, CCOP24222502038, D244013, D244014, D244015, D244016, D244017, D244018, D244019, D244020, D244021, S4M0167, S4M0170 y S4M0171, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla, a través del oficio 229001150100/CAE/0247/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, número de teléfono, RFC, correo electrónico, número y vigencia de credencial de elector, nombre y firma de terceros; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



[Handwritten signature]



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0240/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 13 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados 050GYR075T16824-001-00, D244007, ABTA242304050115, 050GYR075I13124-001-00, 050GYR075I13124-002-00, 050GYR075I13124-003-00, 050GYR075I13124-004-00, 050GYR075I13124-005-00, 050GYR075I13124-006-00, 050GYR075I13124-007-00, 050GYR075I13124-008-00, 050GYR075N13024-001-00 y 050GYR075N14024-001-00, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Querétaro, a través del oficio 238001150100/CA/030/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, certificado y firma; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0241/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de



Handwritten signature and initials in blue ink.



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 34 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre de 2024, denominados DBIQRO-001-2024, S4M0111, S4M0110, D4M0113, S4M0112, DBIQRO-001-2024, SEIA242304250081, SEIA242304190084, ABTA242304060085, ABTA242304060086, ABTA242304060087, ABTA242304060088, ABTA242304060089, ABTA242304060090, ABTA242304060091, ABTA242304060092, S4M0122, S4M0126, SEIA242304170105, S4M0127, S4M0123, S4M0128, DSGA242324870094, S4M0124, S4M0131, D244006, S4M0130, D4M0125, S4M0129, DBIQRO-002-2024, ABTN242303050001, D244005, D244004 y S4M0118, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Querétaro, a través del oficio 238001150100/CA/024/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, certificado y firma; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0242/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 28 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados P4M0101, P4M0108, P4M0102, P4M0103, P4M0104, S4M0106, S4M0107, C4M0105, D244004, D244005, SI24048, SI24049, SI24050, D244007, D244006, D244008, D244010, D244011, D244009, D244012, S4M0110, SI24051, BI24052, C4M0112, C4M0113, C4M0114, S4M0115 y S4M0116, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura



Handwritten signature and checkmark



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Querétaro, a través del oficio 069001150100/ADQ/0255/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de registro patronal, teléfono, correo electrónico, número de cuenta, clabe, institución bancaria, CURP, número de acta, identificador electrónico, el estado del registro civil, domicilio, código de verificación y vigencia del acta de nacimiento; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0243/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 02 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre de 2024, denominados 1-22200001-S-20100 y 1-22200020-S-20101, formalizados y remitidos por el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León, a través del oficio 209001130100/CPI/044/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de cedula profesional, nombre y firma de terceros, número de registro patronal y título; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de



Handwritten signature and checkmark



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0244/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 204 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre de 2024, denominados C4M0079, C4M0081, C4M0088, C4M0089, C4M0095, C4M0116, C4M0117, C4M0121, C4M0122, C4M0130, C4M0131, C4M0146, CCOP24220906026, CCOP24220906027, CCOP24220906028, CCOP24220906029, CCOP24220906030, CCOP24220909008, CCOP24220909009, CCOP24220909010, CCOP24220909011, CCOP24222441006, CCOP24222441007, CCOP24222502024, CCOP24222508012, CCOP24222508013, CCOP24222508014, CCOP24222508015, CCOP24222508016, CCOP24222517022, CCOP24222517023, CCOP24222527004, CCOP24220509017, CCOP24220509018, CCOP24220509019, CCOP24222530020, CCOP24222530021, CCOP24222530025, D22ABT2406, D22ABT2410, D22SEI2404, D22SEI2405, D22SEI2407, D22SEI2408, D22SEI2409, D22SEI2409 (1ER CONVENIO), D22SEI2411, D22SEI2412, D244002, D244003, D244004, D244005, D244006, D244007, D244008, D244009, D244010, D4M0123, D4P0066, D4P0067, D4P0068, D4P0069, D4P0070, D4P0071, D4P0072, D4P0073, D4P0074, D4P0075, D4P0076, D4P0077, D4P0078, D4P0079, D4P0080, D4P0081, D4P0082, D4P0083, D4P0084, D4P0085, D4P0086, D4P0087, D4P0088, D4P0089, D4P0090, D4P0091, D4P0092, D4P0093, D4P0094, D4P0095, D4P0096, D4P0097, D4P0098, D4P0099, D4P0100, D4P0101, D4P0102, D4P0103, D4P0105, D4P0107, D4P0108, D4P0109, D4P0110, D4P0111, D4P0112, D4P0113, D4P0114, D4P0115, D4P0116, D4P0117, D4P0118, D4P0119, D4P0120, D4P0122, D4P0123, D4P0124, D4P0125, D4P0126, D4P0127, D4P0128, D4P0129, D4P0130, D4P0131, D4P0132, D4P0133, D4P0134, D4P0135, D4P0136, D4P0137, D4P0138, D4P0139, D4P0140, D4P0141, D4P0142, D4P0143, D4P0144, D4P0146, D4P0147, D4P0148, D4P0149, D4P0150, D4P0151, D4P0152, D4P0153, D4P0154, D4P0155, D4P0156, D4P0157, D4P0158, D4P0159, D4P0160, D4P0161, D4P0162, D4P0163, D4P0164, D4P0165, D4P0166, D4P0167, D4P0168, D4P0169, D4P0171, D4P0172, D4P0173, D4P0174, D4P0176, D4P0177, D4P0178, D4P0179, D4P0180, D4P0181, D4P0182, D4P0183, D4P0184, D4P0185, D4P0186, D4P0187, D4P0188, D4P0189, D4P0190, D4P0191, D4P0192, D4P0193, D4P0194, D4P0195, D4P0196, D4P0197, D4P0198, D4P0199, D4P0200, D4P0201, D4P0202, D4P0203,



[Handwritten signature and checkmark]



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

D4P0204, D4P0205, DSGN2224110205, DSGN2224110207, P4M0103, P4M0119, R4M0100, S4M0082, S4M0085, S4M0087, S4M0090, S4M0120, S4M0132 y S4M0140, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla, a través del oficio 229001 150100/CAE/0246/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, firma de recepción, correo electrónico, Registro Patronal, Registro ante el INFONAVIT, número telefónico, número de credencial y vigencia, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, folio, libro, Oficialía, fecha y Ciudad de Registro, Cadena Original, Código QR, Sello Digital y CURP; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0245/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 28 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-084-00-CM2, 012000991I17423-117-00-CM2, 012000991I17423-124-01, 012000991I17423-159-00-CM2, 012000991T17623-018-00-CM2, 012M7B997I123031-CM2, 012M7B997I123054-CM2, 012M7B997I3623005-CM2, 012NEF001I02324-035-01, 012NEF001I03024-013-01, 012NEF001I03024-028-01, 012NEF001I19024-002-00, 012NEF001I19024-050-00, 012NEF001I19024-057-00, 012NEF001I19024-069-00, 012NEF001I19024-080-00, 012NEF001I19124-008-00, 012NEF001I19124-009-00, 012NEF001I19124-013-00, 012NEF001I19124-018-00, 012NEF001I19124-019-00, 012NEF001T01824-024-00-CM2, 012NEF001T02824-005-01, 012NEF001T03924-011-00-CM2, 012NEF001T18524-012-00, 012NEF001I19024-063-00, 050GYR019N00425-001-00 y 050GYR975I01124-001-01,





DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/01094.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre y firma y cargo de terceros, domicilio, celular, correo electrónico, teléfono, datos de acta de nacimiento y número y vigencia de credencial para votar, actividades y régimen fiscal, cadena original y certificado; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0246/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 012M7B997E11322028-CM3, 012M7B997E13322021-CM2, 012NEF001I19024-016-00, 012NEF001T18524-006-00, 019GYR019N1824-004-01, 019GYR019N1824-009-01, 019GYR019N1824-012-01, 019GYR019N1824-014-01, 019GYR019N1824-015-01, 027703982N01824-004-00-CM1, 027703982N02224-001-00-CM1, 050GYR019N00725-001-00, 050GYR019N05224-001-01, 050GYR019N34123-004-01, 050GYR019N34123-007-01, 050GYR019N34423-002-01, 050GYR019N35423-001-01, 050GYR019N36723-006-01, 050GYR019N36723-008-01, 050GYR019N36723-009-01, 050GYR120N01324-003-01, 050GYR120N01324-013-01, 050GYR120N01324-014-01, 050GYR988N01324-001-01, 050GYR988N01324-002-01, 050GYR988N01324-003-01, 050GYR988N01324-004-01, 050GYR988N01324-005-01, 050GYR988N01324-006-01, 050GYR988T01024-013-00-CM1, 050GYR988T424-008-CM1, 050GYR988T424-021-CM1, 988T00323-010-CM1, 988T01723-077-CM1 y 988T1623-100-CM1, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/01124.



Handwritten signature and checkmark



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre y firma y cargo de terceros, domicilio, celular, correo electrónico, teléfono, cedula profesional, cedula de especialidades, cadena original, certificado y datos bancarios; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0247/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 20 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-011-00-CM1, 012000991I17423-092-00-CM2, 012000991I17423-165-00, 012000991I17423-170-00, 012000991T17623-005-01, 012000991T17623-009-01, 012000991T17623-010-00-CM1, 012000991T17623-014-01, 050GYR019N20924-001-00, 050GYR019N22724-001-01, 050GYR019N36323-001-01, 050GYR988T03223-024-01, 988E02322005-CM2, 988T00923-005-CM1, 988T01723-010-CM1, 050GYR988T01924-014-00, 050GYR988T02024-017-00, 050GYR988T02024-019-00, 050GYR988T03123-026-01 y 012000991I17423-158-00, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/01093.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre y firma y cargo de terceros, domicilio, celular, correo electrónico, teléfono, cadena original, certificado y numero de credencial para votar; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



[Handwritten signature and initials]



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0248/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de facturas que amparan 02 pliegos de comisión del mes de diciembre de 2024, correspondientes a servidores públicos de la Honorable Consejo Técnico, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia Número 60.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en número de serie del certificado del CSD, número de serie del certificado del SAT, sello digital del CFDI y sello del SAT; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0249/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de facturas que amparan 03 pliegos de comisión del mes de diciembre de 2024, correspondientes





**DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

a servidores públicos de la Dirección de Finanzas, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia Número 02.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en serie del certificado del emisor, número de serie del certificado del SAT, sello digital del CFDI, sello del SAT, RFC, lugar de expedición y cadena original; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0250/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 115 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre de 2024, denominados BI24001, C4M0152, CCOP24222529032, CCOP24222529033, CCOP24222529034, CCOP24222529035, CCOP24222529036, CCOP24722508031, D22SEI2413, D22SEI2414, D244011, D244012, D4M0147, D4M0168, D4P0206, D4P0207, D4P0209, D4P0210, D4P0211, D4P0212, D4P0213, D4P0214, D4P0215, D4P0216, D4P0217, D4P0218, D4P0219, D4P0220, D4P0221, D4P0222, D4P0223, D4P0224, D4P0225, D4P0226, D4P0227, D4P0228, D4P0230, D4P0231, D4P0232, D4P0233, D4P0235, D4P0236, D4P0238, D4P0239, D4P0241, D4P0242, D4P0243, D4P0244, D4P0245, D4P0246, D4P0247, D4P0248, D4P0249, D4P0250, D4P0251, D4P0252, D4P0253, D4P0254, D4P0255, D4P0256, D4P0257, D4P0258, D4P0259, D4P0260, D4P0261, D4P0262, D4P0263, D4P0264, D4P0265, D4P0266, D4P0267, D4P0268, D4P0269, D4P0270, D4P0271, D4P0272, D4P0273, D4P0274, D4P0275, D4P0276, D4P0277, D4P0278, D4P0279, D4P0280, D4P0281, D4P0282, D4P0283, D4P0284, D4P0285, D4P0286, D4P0287, D4P0288, D4P0289, D4P0290, D4P0291, D4P0292, D4P0293, D4P0294, D4P0295, D4P0296, D4P0297, D4P0298, D4P0299, D4P0300, D4P0301, D4P0302, D4P0303, D4P0304, D4P0305, D4P0306, D4P0307, D4P0308, D4P0309, P4M0141 y P4M0143, formalizados y remitidos por la





DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla, a través del oficio 229001 150100/CAE/0236/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, firma de recepción, correo electrónico, Registro Patronal, Registro ante INFONAVIT, número telefónico, número de credencial y vigencia, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, folio, libro, Oficialía, fecha y Ciudad de Registro, Cadena Original, Código QR, Sello Digital y CURP; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018025002660
- 330018025003246
- 330018025004649
- 330018025005507
- 330018025000843
- 330018025003797
- 330018025005616
- 330018024037578
- 330018025003181
- 330018025005299
- 330018025005454
- 330018025005601
- 330018025003538
- 330018025005511
- 330018025005599
- 330018025005450
- 330018025005687
- 330018025004390
- 330018025004548
- 330018025005006
- 330018025001697
- 330018025005443
- 330018025004624
- 330018025005297
- 330018025005185
- 330018025001699
- 330018025005324
- 330018025005559
- 330018025005140
- 330018025005140
- 330018025005232



[Handwritten signature and initials]



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018025002144
- 330018025003232
- 330018025003469
- 330018025004549
- 330018025005041
- 330018024044243
- 330018025000057
- 330018025003493
- 330018025004101
- 330018025004387
- 330018025004754
- 330018025005150
- 330018025000632
- 330018025005396
- 330018025005745
- 330018025002733
- 330018025004430
- 330018025004654
- 330018025004903
- 330018025005312
- 330018025005332
- 330018025003122
- 330018025003239
- 330018025003644
- 330018025003795
- 330018025004364
- 330018025004556
- 330018025004786
- 330018025005051
- 330018025005558
- 330018025005310
- 330018025005400
- 330018025005611
- 330018025001092
- 330018025004167
- 330018025005307
- 330018025005493
- 330018024043729
- 330018025003050
- 330018025004131
- 330018025004373
- 330018025005698
- 330018025005717
- 330018025003398
- 330018025004651
- 330018025005186
- 330018025005317
- 330018024043944
- 330018024044235
- 330018025003338
- 330018025005461
- 330018025005554
- 330018025005674
- 330018025001071
- 330018025004401
- 330018025003156
- 330018025003987
- 330018025004391
- 330018025004393
- 330018025004953
- 330018025005115
- 330018025005163
- 330018025005245
- 330018025005465
- 330018025005680
- 330018025003238
- 330018025003509
- 330018025004569
- 330018025004632
- 330018025005260

Declaratoria de inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018025004831
- 330018024043399
- 330018025003197
- 330018025004369
- 330018025004938
- 330018025005566
- 330018025003649
- 330018025004758
- 330018025001099
- 330018025005557
- 330018025004575
- 330018025002985



[Handwritten signature and checkmark]



DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025004616
- 330018025003069
- 330018025002740
- 330018025004788
- 330018025005224
- 330018025004674
- 330018025004984
- 330018025002121
- 330018025002271
- 330018025003543
- 330018025004801
- 330018025000386
- 330018025000928
- 330018025005111
- 330018025005457
- 330018025005636
- 330018025004395
- 330018025004835
- 330018025005117

Petición de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018025002472
- 330018025002651
- 330018025002626
- 330018025002537
- 330018025003031
- 330018025003021
- 330018025002997
- 330018025002701
- 330018025003020
- 330018025003407
- 330018025003001
- 330018025002694
- 330018025002466
- 330018025002534
- 330018025003056
- 330018025002727
- 330018025002774
- 330018025002845
- 330018025002833
- 330018025002951
- 330018025003086
- 330018025002433
- 330018025002444
- 330018025002542
- 330018025002544
- 330018025002634
- 330018025003029
- 330018025003013
- 330018025002926
- 330018025002929
- 330018025003352
- 330018025002464
- 330018025002797
- 330018025002523
- 330018025002692
- 330018025002711
- 330018025002892
- 330018025002995
- 330018025002803
- 330018025002654
- 330018025002656
- 330018025002844
- 330018025002826
- 330018025002813
- 330018025002811
- 330018025002512
- 330018025002786
- 330018025002547
- 330018025002385
- 330018025002999
- 330018025002734
- 330018025003371
- 330018025002944

Disponibilidad de la información contenida en la versión pública presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018025000864





**DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0251/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0252/02/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0253/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0254/02/2025.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0255/01/2025.- Se aprueba en lo general, la versión pública de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 55, fracciones III y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0256/02/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018025003069. La inexistencia parcial de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 98, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de lo solicitado, en relación con los Números de Seguridad Social con terminaciones 08, 89 y 41 ya que le pertenece a persona distinta y en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de



[Handwritten signature and mark]



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0257/02/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018025000864. La inexistencia de los tarjetones de activa de la 1a quincena de enero de 1979 a la 2a Quincena de febrero de 1986; así como los de jubilada de marzo de 1986 a diciembre de 1999, toda vez que ya fueron depurados, de acuerdo con el Manual de Procedimientos del Sistema IMSS-Personal clave MCP02 que en su Capítulo III Políticas, hoja 5 último párrafo y hoja 6 primer párrafo, en el que se precisan las políticas sobre la guarda y custodia de la nómina. La versión pública del expediente de empleado jubilado el cual contiene datos personales de terceros, cuya difusión pudiera afectar la esfera privada de sus titulares, ya que podrían lesionarse sus derechos de acuerdo con lo establecido en los artículos 55 fracción IV y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0258/02/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018025000386. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 36, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que el Número fue generado en años posteriores al periodo del cual solicita la información. La no procedencia de lo solicitado, en relación con el Número de Seguridad Social con terminación 69, ya que existen inconsistencias en los datos estadísticos relacionados en los sistemas institucionales y en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia del ejercicio de los derechos arco respecto de las impresiones de pantalla de los sistemas SINDO, CONSULTA ALFABÉTICA, CANASE, CAO, consulta de asegurados por número de seguridad social, certificado de derechos con semanas cotizadas de ley en régimen 73 y 97, consulta al archivo de retiros, consulta de cuenta individual con movimientos afiliatorios y de cotización, y consulta numérica de patrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 fracciones III y IX. Toda vez que los sistemas requeridos, son de uso interno, con fundamento en el artículo 22 de la Ley del Seguro Social.

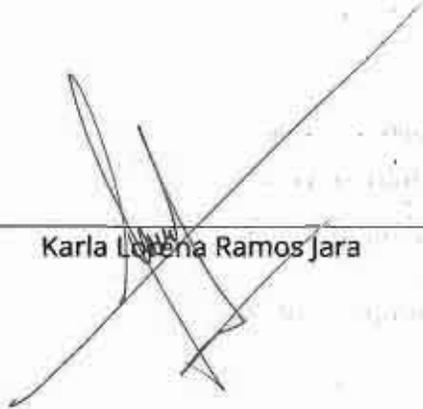
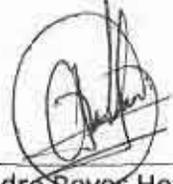




DÉCIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

 _____ Karla Lorena Ramos Jara	 _____ Alejandro Reyes Hernández
 _____ Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez	

Acta de la Décima cuarta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 20 de febrero de 2025.

